



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

20 ABR. 2022		Hs. 11:29	
Numero:	296	Fojas:	4
Expte. N°			
Curado:	Nancy Patricia Pérez		
Tramite:	Responsable Coordinación y Despacho		

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 87 - /2022.

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 20 ABR 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, con el objeto de remitir Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la ejecución de la obra " Estación Reguladora de Presión", a la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la nomenclatura Sección D, Macizo 57, Parcela 02g, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la misma y se condiciona la ejecución de las construcciones enunciadas, al análisis previo de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes y el otorgamiento del " Certificado Final de Obra", a que la envolvente de la edificación sea ejecutada de acuerdo a los requerido por la Dirección de Obras Privadas.

Que habiendo tomado intervención las áreas competentes municipales mediante la actuación electrónica E-2187/2022 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 126 de la Carta Orgánica Municipal, remito para su consideración proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Estación Reguladora de Presión", a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la nomenclatura Sección D, Macizo 57, Parcela 02g, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S, de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

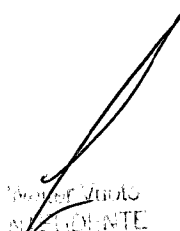
ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR el otorgamiento del "Certificado Final de Obra", a que la envolvente de la edificación sea ejecutada de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Obras Privadas.

ARTICULO 4º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA ____/____/____



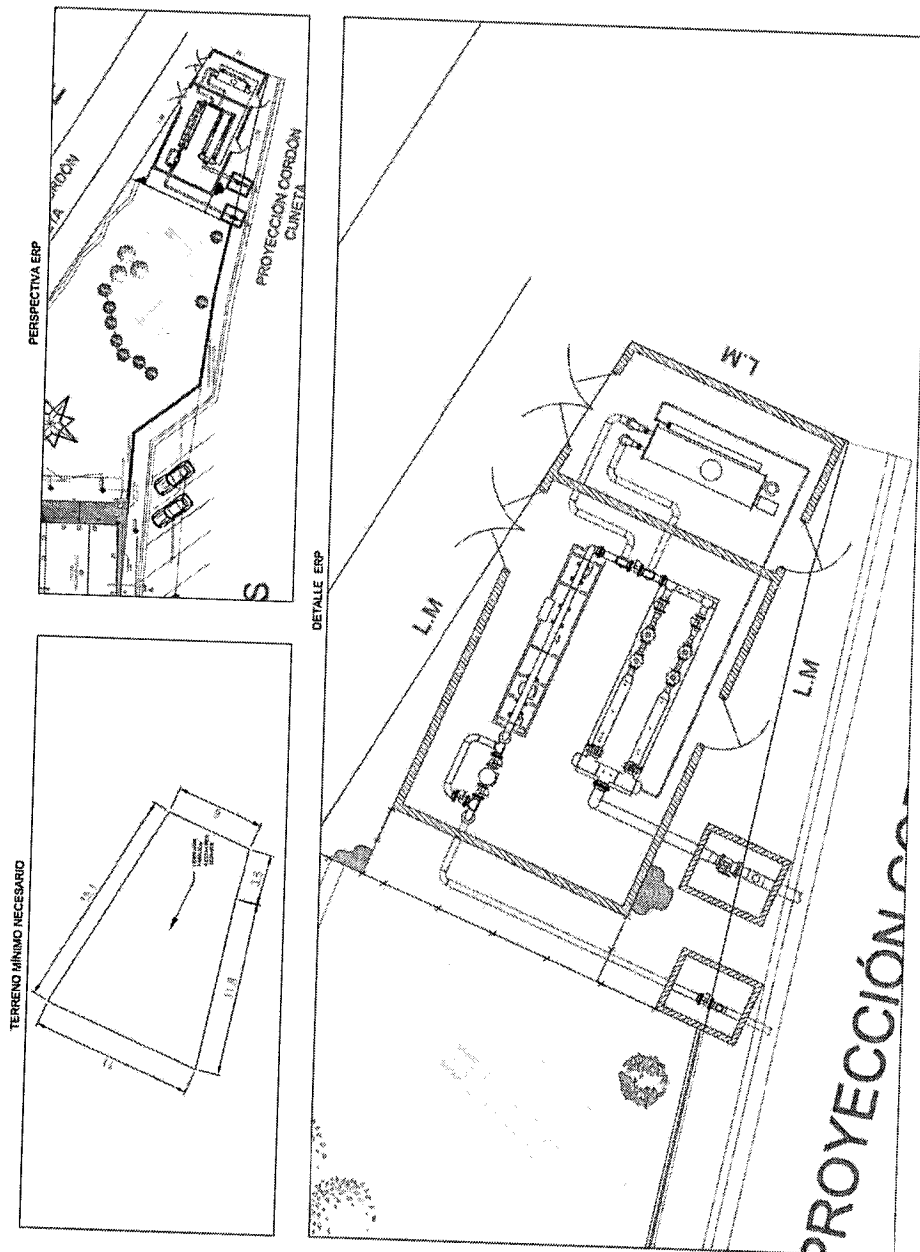
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____. ANEXO I.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

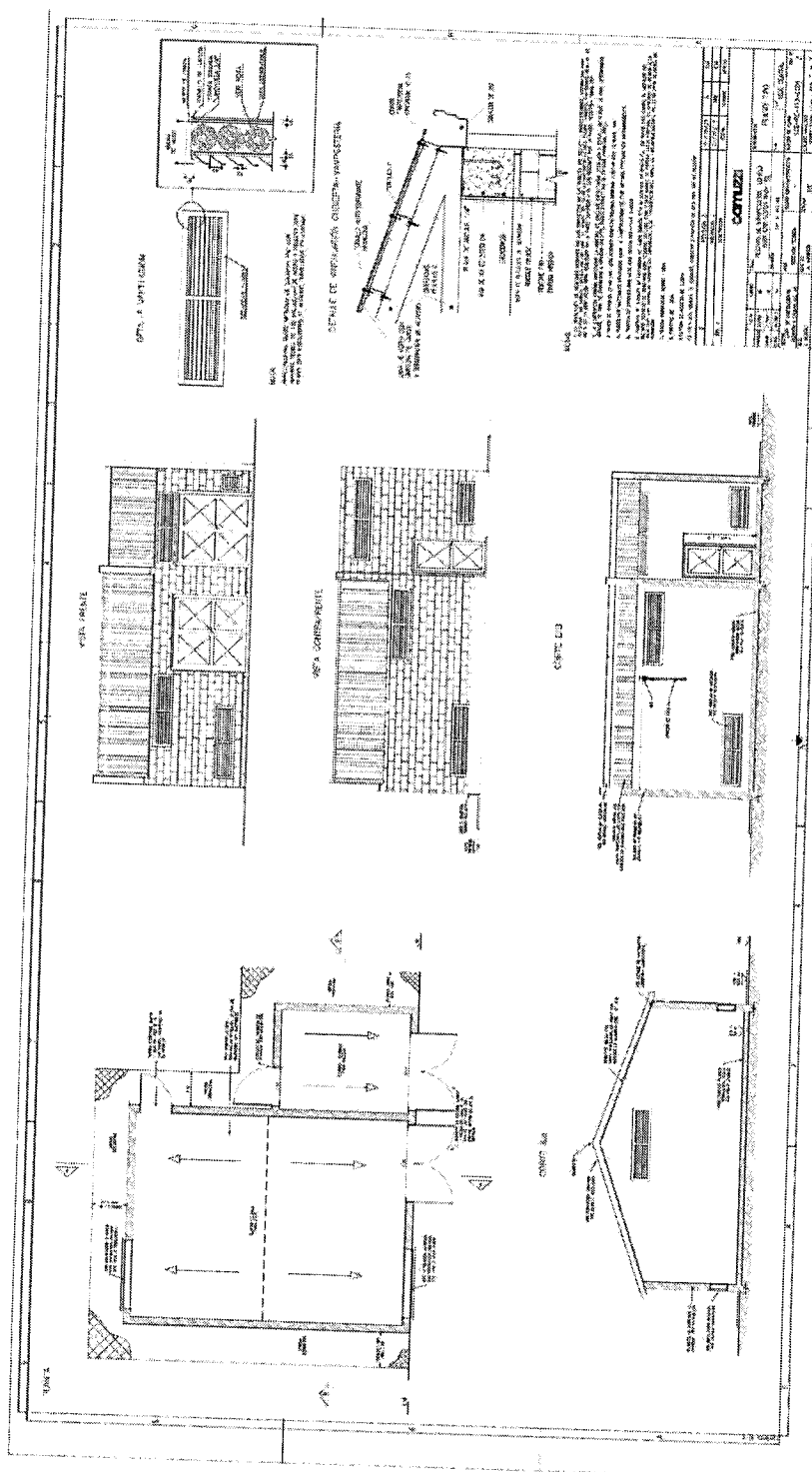
Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 2187 - 2022.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO II.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 2187 - 2022.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"